

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE GRANADA

2020/389 *Notificación de Auto y Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 356/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 356/2019.

Negociado: AL.

N.I.G.: 1808744420190002248.

De: MARÍA ROSALÍA FERNÁNDEZ MARTIN.

Abogado: ANTONIO FOLGOSO OLMO.

Contra: JARA DIVISIÓN S.L., NIKOPING DEVELOPS S.L., PERFUMEVIP S.L., CUENCA HERMANOS S.L., HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ S.L., SENSEPERFUM S.L., COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS S.A., ALDANA MEDITERRÁNEA S.L., FRANCISCO SUAREZ S.A., FRANCISCO JOSÉ SUAREZ DÍAZ, SUAREZ SALAZAR S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL e INÉS DÍAZ ESTÉVEZ

Abogado: INÉS DÍAZ ESTÉVEZ

D. José María Casas Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 356/2019 a instancia de la parte actora D^a. MARÍA ROSALÍA FERNÁNDEZ MARTÍN contra JARA DIVISIÓN S.L., NIKOPING DEVELOPS S.L., PERFUMEVIP S.L., CUENCA HERMANOS S.L., HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ S.L., SENSEPERFUM S.L., COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS S.A., ALDANA MEDITERRÁNEA S.L., FRANCISCO SUAREZ S.A., FRANCISCO JOSÉ SUAREZ DÍAZ, SUAREZ SALAZAR S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL e INÉS DÍAZ ESTÉVEZ sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Auto de fecha 16/01/2020 contra el que no cabe interponer recurso ordinario alguno y Sentencia nº 7/2020 de fecha 17/01/2020 contra la que cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en forma a PERFUMEVIP S.L., SENSEPERFUM S.L., FRANCISCO SUAREZ S.A., COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS S.A. y JARA DIVISIÓN S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, a 21 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ MARÍA CASAS ALVÁREZ.